



RESOLUCIÓN RECTORAL 47751

09 de marzo de 2021

Por la cual se resuelve sobre la actividad laboral en el período de Semana Santa de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas mediante artículo 42, literales a y b del Estatuto General, Acuerdo Superior 1 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Rectoral 45424 del 28 de febrero de 2019, dispuso en su artículo primero *“el cese de actividades académicas y administrativas durante el período de semana santa de cada año, para lo cual el personal docente y administrativo deberá compensar, previo al disfrute, dos (2) días en jornada adicional, que se concertará con el respectivo jefe inmediato”*.
2. El 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, situación que ha venido prolongándose hasta la fecha de esta Resolución, por causas conocidas públicamente relacionadas con el surgimiento y evolución de la pandemia por causa del virus Sars-Cov-2 que produce la Covid-19.
3. Las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno Nacional, dentro de ellas el aislamiento preventivo, han implicado para muchas organizaciones la realización de trabajo en casa. La Universidad de Antioquia se encuentra en dicha situación desde el mes de marzo de 2020.
4. El acompañamiento realizado desde la División de Talento Humano a los servidores de la Institución en trabajo en casa, evidenció que la adaptación de labores administrativas y contenidos académicos a medios virtuales, ha implicado nuevos aprendizajes que han requerido esfuerzos y tiempos adicionales para ellos.
5. Es deber de la Institución, reconocer a las personas su compromiso durante las consabidas condiciones de contingencia de los últimos meses, que ha permitido mantener la Universidad en cumplimiento de sus objetivos misionales, a través de medios, recursos y estrategias diversas, que han surgido de la proactividad y vocación de servicio de nuestros empleados y profesores.



6. Por las anteriores razones, la Universidad considera que las personas que a ella sirven, ya han compensado para el año 2021 los “*dos (2) días en jornada adicional*” que estableció la Resolución Rectoral 45424 de 2019.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1. Dar por cumplida la compensación de dos días en jornada adicional para los servidores públicos de la Universidad, como lo dispone la Resolución Rectoral 45424 de 2019, para la Semana Santa del año 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

Secretario General Universidad de Antioquia (9 Mar. 2021 17:14 EST)

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General